

to número 637/1999-5 A de don Deogracias Trigueros Torrijos, nacido en Caracena (Cuenca), el día 28 de agosto de 1933, hijo de don Máximo y de doña Magdalena, cuyo último domicilio fue en Eduardo Minguito, 29, bajo, y con documento nacional de identidad número 4.362.924. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—30.786-E.

1.ª 21-7-1999

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Maria Isabel Campillo Garcia, en representación de comunidad de propietarios de la calle Colegiata, 5, de Madrid, contra doña Maria del Pilar Serena Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada: Urbana, sita en la calle Colegiata, 5, piso primero, interior izquierda, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al folio 192, finca número 34.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 636/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—30.338.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Eutiquia Seseña Corbelle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Eutiquia Seseña Corbella, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana, piso séptimo o ático, letra D de la casa número 8 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al libro 180, tomo 1.341, folio 128, número 18.521.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 28 de septiembre de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.650.184 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 961/95, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—30.555.

MADRID

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones Parra, Sociedad Limitada» y don Daniel Mencía Rafael, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, agencia 4017, calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana vivienda número 23, de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, en Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy calle Isabel la Católica, número 23.

Inscrita al tomo 290, libro 155, folio 132, finca registral número 8.176, en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 (Madrid). Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—30.608.